

MINISTRO ESPECIAL SUSTANCIARA DEMANDA CONTRA EL ARZOBISPADO

El presidente de la Corte de Apelaciones, Patricio Villarroel, anunció este miércoles que se designará un ministro especial para tramitar la demanda que ayer martes fue presentada por tres de las víctimas del ex párroco de El Bosque Fernando Karadima ante el Séptimo Juzgado Civil de Santiago.

Esto, porque según explicó la máxima autoridad del tribunal de alzada la figura legal en la que recae la acción civil es en el arzobispo Ricardo Ezzati, quien goza de fuero, de acuerdo al código orgánico de tribunales y, por lo tanto, los casos no siguen las mismas tramitaciones que un juicio normal.

Por lo mismo, reiteró Villarroel, la justicia civil deberá declararse incompetente y remitir los antecedentes a la Corte.

"El arzobispo está contemplado entre aquellas personas que gozan de fuero, de manera que esta causa tendría que conocerla un ministro de la Corte de Apelaciones en primera instancia", detalló.

En la víspera, los denunciados James Hamilton, Juan Carlos Cruz y Andrés Murillo presentaron una medida prejudicial para que la Iglesia Católica entregue todos los antecedentes del caso, con el fin de que se acredite de que el Arzobispado tenía conocimiento de los delitos de abuso sexual que habría cometido el sacerdote.

Karadima fue condenado en junio de 2011 por el Vaticano. Sin embargo, judicialmente el caso fue sobreseído, debido a que los hechos estaban prescritos.